

ES NOTICIA | Barómetro ABC/GAD3 | Real Madrid - Atlético | Avión ucraniano | Colisión Vía Láctea | Supercopa de España | OT 2020 | Horóscopo hoy | Sábado deluxe

Síguenos en [f](#) [t](#) [i](#)

NACIONAL SEVILLA

Inicio sesión | Registro

España | Internacional | Economía | Sociedad | Madrid | Familia | Opinión | Deportes | Gente | Cultura | Ciencia | Lotería del Niño | Play | Bienestar | Más

ABC ECONOMÍA | Inmobiliario | Declaración de la renta 2018-2019 | Black Friday 2019

Tarjetas «revolving», el lado más oscuro del crédito

Las demandas contra estos productos, que llegan a cobrar intereses entre el 20 y el 30%, han aumentado en los últimos meses



Publicidad

Conviene revisar las condiciones del contrato asociado a la tarjeta de crédito, ya que hay plásticos que por defecto llevan activado el pago aplazado, que puede hacer al consumidor incurrir en una espiral de endeudamiento de la que es difícil salir

1



Laura Montero Carretero SEGUIR



MADRID - Actualizado: 12/01/2020 02:16h



GUARDAR



Dinero rápido, a devolver en cómodos plazos y sin apenas requisitos de concesión son los reclamos de las **tarjetas «revolving»** ante los que han sucumbido miles de clientes en España. Pero tras estas condiciones en apariencia favorables, a las que es complicado resistirse, se esconden unos altos intereses y un sistema de devolución del crédito que lo convierte en una **cadena perpetua**.

NOTICIAS RELACIONADAS

Cuando el pago aplazado asociado a las tarjetas de crédito conlleva que se dispare el coste para el cliente

La banca se enfrenta a demandas por usura con tarjetas de crédito fácil

Economía exigirá más transparencia a la banca para evitar abusos en las tarjetas de crédito fácil

Estos plásticos, que son una tipología especial de tarjeta de crédito, permiten al usuario acceder de manera casi inmediata a una cantidad

cuota mensual fija, cuyo mínimo ronda los 20 euros al mes, o escoger qué porcentaje del saldo pendiente quiere devolver cada mes.

Al elegir la cuota que quieren pagar mensualmente, los consumidores tienen la sensación de que pueden asumirla, pero realmente con esa cantidad tan baja están dejando **parte de los intereses sin pagar y casi no amortizan capital**, de manera que lo que no pagan cada mes se vuelve a incluir en la deuda pendiente dando lugar a nuevos intereses.

PUBLICIDAD



Repetir el video

Ads by Teads

«Es una constante recapitalización de esos intereses, con lo que se crea una especie de espiral de sobrecoste y nunca terminas de pagar el préstamo», advierte **Patricia Suárez**, presidenta de la Asociación de Usuarios Financieros (Asufin). Y pone un ejemplo: si para una deuda de 1.000 euros y un tipo de interés del 25,61% se pagan 25 euros mensuales, y sin añadir ninguna compra que haga incrementar la deuda, se tardaría hasta seis años y 10 meses en devolver la cantidad solicitada, habiéndose abonado 1.031,90 euros en intereses, es decir, la misma cantidad que se adeuda.

«Si se elige una cuota baja, el resultado es lo que llamamos “el pago eterno”. Nunca se termina de pagar porque no se empieza a amortizar», indica **Pedro Javaloyes**, director del Observatorio de la Financiación Familiar de la **Agencia Negociadora de Productos Bancarios**.

Según las cifras que maneja la firma independiente de intermediación crediticia, el peso específico de las tarjetas «revolving» en el total de las deudas por crédito al consumo de quienes solicitan una operación de agrupación de deudas no ha hecho sino aumentar: 11% en 2017; 14% en 2018; y 21% en 2019. Y dan un motivo: la facilidad para conseguirlas. El importe medio de lo que se debe en tarjetas «revolving» para casos de refinanciación ha subido **de los 5.000 euros de 2018 a los 7.500 euros de 2019**. «No es hiperrelevante en el conjunto de la deuda que se refinancia, que suele ser bastante mayor porque incluye la hipoteca de la vivienda, pero es el capítulo que por sí mismo ha crecido más», explican desde Agencia Negociadora.

Alto riesgo

productos financieros de alto riesgo porque tienen mucha flexibilidad. La gente esto no lo entiende porque no tiene **conocimientos financieros**», alerta **Elisabet Ruiz-Dotras**, profesora de los Estudios de Economía y Empresa de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

Otra de la cara menos amable de estos productos son los **elevados intereses medios que se aplican**. El primer barómetro de Asufin dedicado a tarjetas «revolving» –realizado en 2019 en base al estudio de las 13 más representativas que ofrecen los principales operadores del mercado– revela que tienen un tipo de interés medio del **25,2%, más del triple del que rige sobre el crédito al consumo al uso**, que a cierre de octubre de 2019 se situó en el 8,3%, según datos del Banco de España.

Una diferencia sobre la que ya se pronunció el Tribunal Supremo en noviembre de 2015, al **anular por «usurario»** el crédito concedido por Banco Sygma Hispania a un consumidor a un tipo de interés del 24,6%. El Alto Tribunal se basó en la **Ley de Represión de la Usura**, de 1908, que establece que «será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso».

Sin embargo, desde el sector bancario insisten en que **el término de comparación no deben ser los créditos al consumo en general** sino las tarjetas de crédito (donde se incluyen las «revolving»), que en octubre del pasado ejercicio tuvieron un interés medio del 19,6%. «En el momento de la sentencia no existían referencias de tipo de interés de tarjetas «revolving» como sí hay ahora. Son dos productos diferentes desde el punto de vista comercial y financiero», defienden fuentes financieras.

«Son productos financieros de alto riesgo porque tienen mucha flexibilidad»

La Audiencia de Palma ha adoptado este criterio en un reciente fallo, pero ante la **falta de unanimidad que han mostrado los tribunales**, será decisiva la sentencia del Supremo a raíz del recurso de casación presentado por WiZink, antigua filial de Banco Popular, por el caso de una cliente a la que se había aplicado un 27% TAE.

Fuentes bancarias hacen hincapié en que el fallo del Supremo que se conocerá próximamente «va a clarificar» y que, en cualquier caso, «no ha habido mucha tensión en torno a este tema». «Los bancos cumplen con una regulación estricta, una supervisión exigente y con total transparencia en la relación con el cliente», apuntan diferentes fuentes del sector.

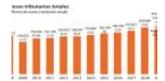
Pero los expertos consultados coinciden en que si el Supremo vuelve a dar la razón al cliente podría desatarse una **oleada de demandas en los Juzgados de toda España**, que afectarían a entidades de crédito y, en menor medida, a la banca tradicional. El bufete Arriaga Asociados revela a ABC que suman **4.000 casos en estudio y 1.500 demandas presentadas**. «De acción principal siempre ponemos la

LO MÁS LEÍDO EN ABC

Economía

ABC

1 La recaudación crece solo un tercio de lo previsto por Sánchez y dispara el déficit



2 El Gobierno dará vía libre a los piquetes violentos en las huelgas



3 La sombra del BOE es alargada... comienza el baile



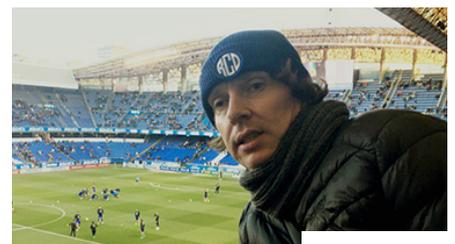
4 Los tres problemas que golpean al sector del aceite español



5 España pierde casi 18.000 autónomos en seis meses



LALIGA



La lucha de Jesús par volver a saltar con los su equipo

Amado, abogada del bufete.

Javier Moyano, CEO de Reclama por Mí, plataforma de abogados especializada en reclamaciones de consumidores, subraya que «tenemos una cartera de **más de 2.000 nuevos afectados en 2019** que están reclamando por este tipo de créditos. En relación con las demandas, de todas las presentadas hasta el momento tenemos **más de 1.500 casos judicializados** pendientes de ser resueltos». Desde el despacho afirman que «esto acaba de comenzar» y estiman que en 2020 y en 2021 las reclamaciones aumenten de forma «muy considerable».

Demandas por usura

Así las cosas, tras el escándalo de las **cláusulas suelo** y las **preferentes**, el sistema financiero español podría enfrentarse en los próximos años a un **nuevo frente judicial** por la comercialización de las tarjetas «revolving». «Un gran porcentaje de nuestras demandas están enfocadas en WiZink. Le siguen Bankinter Consumer Finance, Creditea, Cofidis y Carrefour», explica Moyano, y añade que, en menor grado, la banca tradicional también está afectada.

En Asumin, por su parte, tienen interpuestas hasta la fecha 62 demandas, a las que se suman 24 expedientes abiertos, siendo **WiZink** la entidad implicada en un mayor número de procedimientos, seguida de Cetelem. «Cada vez nos están llegando más consultas», aseguran desde la asociación.

Por el momento, el Banco de España, en su último informe de estabilidad financiera, de otoño de 2019, constata que se ha producido un «importante incremento» de las reclamaciones relacionadas con tarjetas de crédito, así como de los litigios sobre los términos de contratos de crédito «revolving», en particular las tarjetas de pago aplazado. «Esto sugiere un potencial aumento de la litigiosidad en este segmento del negocio bancario», señala el regulador. En 2018, el organismo registró 204 reclamaciones por esta materia y **en 2019, con datos provisionales todavía sin cerrar, ascendieron a 595**, si bien sus resoluciones no son vinculantes.

Consejos para los usuarios

- **Desconfiar de los «chollos»**. Elisabet Ruiz-Dotras, profesora de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC, sostiene que «hay que estar alerta» ante cualquier facilidad de crédito que dé un banco o una entidad al consumo. «Los bancos no regalan el dinero», recuerda. Asimismo, recomienda no fiarse de productos financieros que se promocionan por la calle, como ocurre en muchos casos con las «revolving».

- **Comparar ofertas y fijarse en la TAE**. Un error frecuente que cometen los consumidores es tener en cuenta la cuota que deben abonar mensualmente en lugar de averiguar cuánto pagan de intereses. «Igual que los portátiles o los teléfonos los comparamos con el precio en euros, los productos financieros los debemos comparar con la Tasa Anual Equivalente», explica Ruiz-Dotras.

gastos que van a tener a lo largo del año y ahorren para hacer frente a los proyectos que quieran realizar y a posibles imprevistos. Ruiz-Dotras lanza un mensaje: «Ahora que estamos en enero, mi consejo es apartar un dinero cada mes para gastos extraordinarios en lugar de tomar deudas».

Bajo la lupa del Gobierno

El Ministerio de Economía y Empresa presentó el 25 de octubre en audiencia pública la **propuesta de modificación de la orden ministerial de transparencia y protección del cliente bancario** con el objetivo de aumentar la transparencia e información que deben proporcionar las entidades al usuario, reduciendo así las posibilidades de sobreendeudamiento con este producto financiero. «Un ciudadano que no esté bien informado o que no haga un seguimiento de la evolución de su deuda puede encontrarse con una deuda desproporcionada desde el punto de vista de la duración o de la cantidad», aseguró Nadia Calviño a finales de octubre durante su intervención en una jornada organizada por el Consejo General de Economistas.

En el proyecto de orden se recogen **nuevas obligaciones para las entidades**, como ofrecer una información precontractual más detallada, en la que se refleje, entre otras cosas, un ejemplo representativo de crédito «revolving» con dos opciones de cuota. Asimismo, la entidad deberá remitir al cliente **información trimestral** donde se especifique la fecha estimada de finalización del pago o el importe del préstamo. Asociaciones de consumidores como Asufin han presentado alegaciones a la propuesta, mientras que fuentes del sector bancario defienden que todo lo que sea reforzar la transparencia y la seguridad jurídica será bienvenido.



«El contrato era imposible de descifrar»

Hay una máxima que no falla: el crédito más fácil de conseguir es el más difícil de devolver. Por eso, las tarjetas «revolving», que se presentan como una **vía de escape ante una situación económica delicada**, pueden resultar a la postre un auténtico tormento. Bien lo sabe J.L.V, de 69 años. Su



ESPECIAL MÁSTERES

La pieza que impulsa la carrera profesional

Publicidad

comercial se le acercó para ofrecerle una tarjeta de WiZink. «Yo dije que quería pagar a fin de mes. Al principio así lo hicieron, pero meses después me pasaron al cobro aplazado, con una cuota mensual de 18 euros. Nadie me dio explicaciones del funcionamiento ni de los problemas que podía tener», comenta.

Ante el desconcierto, preguntó al banco, que le explicó que solo amortizaba un 0,5% de la deuda y que lo demás eran intereses. «Llegó un momento en que las facturas llegaban a ser de 600 euros. Devolvía el recibo y me lo mandaban de nuevo. Además, me llamaban de una forma abusiva y de muy malas maneras», se queja este usuario que, según relata, se vio obligado a malvender una propiedad en Marbella «por el desconocimiento del derecho que tenía ante la ley». Según su versión, cuando solicitó a la entidad que le enviase los extractos, **«el contrato era imposible de descifrar»**. Al saber que había afectados que habían judicializado sus casos, no dudó en hacerlo él también. Ahora, figura en la lista de Asnef (Asociación Nacional de Entidades de Financiación), que incluye a personas físicas y jurídicas que hayan contraído alguna deuda con algún acreedor. «Si yo quisiera arreglarlo de buena manera no me da crédito ningún banco», concluye.

José Tejero, madrileño de 57 años, contrató hace unos ocho años dos tarjetas «revolving». «Trabajaba de celador con un sueldo de 1.100 euros, tenía hipoteca y tres hijas menores a mi cargo. **Estaba con el agua al cuello**. Me pareció una solución mala, pero una solución», explica a ABC en conversación telefónica. Pagaba una cuota mensual de 100 euros y la TAE rondaba el 23%. «Era un agobio importante, cuando me mandaban el extracto del mes, de cada 100 euros 20 eran de la deuda y el resto de intereses. O tienes suerte y te toca una lotería o no terminas de pagar en la vida», lamenta. «Se hizo una bola de nieve y en febrero del año pasado dejé de pagar», cuenta Tejero, que contactó con Asufin para llevar a las entidades que le comercializaron los productos a los tribunales. «Una demanda ha salido a mi favor, los intereses no los tengo que pagar, solo la deuda que pedí», asegura.

TEMAS

[Nadia Calviño](#)[Tribunal Supremo \(TS\)](#)[Banco de España](#)[Tarjetas de crédito](#)[Bancos](#)

TE RECOMENDAMOS

Las prácticas sexuales más perturbadoras de la Historia

Mi casa es la tuya: La gran sorpresa de Bertín Osborne con Kiko Rivera: dijo que no sabía que tenía una hermana

Don Felipe contacta con una patrulla de tráfico en la A-42 de Toledo: «Al habla el Rey»